



Resolución Administrativa N° 185-2018 ANA-AAA-CF-ALA.B

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Barranca, 03 de octubre de 2018

CUT	83446-2018	Fecha	15/05/2018
Nombre solicitante	DOMINGUEZ CATIRE, JIM SAUL		
Derecho uso de agua primigenia	Resolucion Administrativa N° 0019-2013 ANA-AAA.CF-ALA.B Titular: ALMERI VERAMENDI, CARLOS ALBERTO; PACHECO CORNEJO, ADELA JACOBA		

De conformidad con el Informe Técnico N° 065-2018 -ANA-AAA.CF-ALA.B-AT/DAGB, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 83446-2018

CONSIDERANDO

que, aún se encuentra pendiente de resolución ante el poder judicial, el caso de nulidad interpuesto contra el acto jurídico que trasfiere la propiedad a favor del recurrente, y en tanto este no se resuelva definitivamente, no esta definida la titularidad del predio. Por lo tanto por el momento no es procedente la extinción del derecho de la anterior titular y otorgar uno nuevo al actual solicitante, sin que antes la instancia judicial se pronuncie al respecto y que la sentencia quede consentida.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar improcedente el pedido formulado por DOMINGUEZ CATIRE, JIM SAUL, sobre extinción y otorgamiento de LICENCIA de uso de agua por cambio de titularidad.

Fuente de agua y volumen asignado

Nombre	Superficial, Río SUPE					
Volumen asignado	4980.02000(m ³ /año)					
Volumen asignado mensual (m ³ /año)						
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	
591.13000	1279.42000	1139.74000	797.61000	358.32000	178.15000	
Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	
109.32000	80.98000	68.83000	93.12000	89.07000	194.34000	



Resolución Administrativa N° 185-2018 ANA-AAA-CF-ALA.B

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Barranca, 03 de octubre de 2018

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio		Cod: 11285, FUNDO CARAL
Área (ha)		Total: 0.86230; Bajo riego: 0.86230
Ubicación Política	Dpto	Lima
	Prov	Barranca
	Dist	Supe
Ambito Administrativo	AAA	CAÑETE FORTALEZA
	ALA	BARRANCA
Org. de Usuarios	Junta	Supe
	Comisión	Caral
Bloque Riego		CARAL

Artículo 2°.- Disponer la notificación a los administrados y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



Ing. JOSÉ ROSARIO BURGA SILVA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
BARRANCA